Aplicación Resolución 379

CAMMESA

1. **Reempadronamiento Portal MEMnet**

2. **Procedimiento competitivo / Convocatoria**

3. **Programación Estacional: Convocatoria y cronograma previsto**

4. **Día Operativo**

5. **Parsem / Control De La Demanda**

Aplicación Resolución 379

1 Reempadronamiento Portal MEMnet

El nuevo portal MEMnet permitirá a cada agente del MEM gestionar de manera autónoma los usuarios de su organización que interactúan en el portal en función de los perfiles que le asignen internamente. Además en el corto plazo se utilizará para cargar los contratos en el Mercado a Término, para las declaraciones de demanda estacionales y también obtener los documentos que emite CAMMESA.

El reempadronamiento se trata de completar y enviar un formulario firmado por apoderado con facultades suficientes, certificado por escribano donde se designe un usuario administrador, quien será la persona designada para asignar roles y altas y bajas de usuarios en el portal.

Actualmente el portal es utilizado por más de 2000 agentes reempadronados para la carga de todos los contratos MATER del MEM. Previamente fue utilizado para la aplicación de la Res 294/24 de Reducción de demanda voluntaria realizada por los GUMAs mayores a 10 MW.

En esta ocasión el reempadronamiento se hace extensivo a todos los agentes Distribuidores del MEM y a los restantes agentes GUMAs que aún no lo hayan realizado, en función de lo establecido en la Res 379/25.

https://cammesaweb.cammesa.com/reempadronamiento-nuevo-portal-memnet/

Aplicación Resolución 379

2 Procedimiento competitivo / Convocatoria

La cantidad máxima para convocar como potencia de Gestión de Demanda será calculada en cada **Programación Estacional**.

Los UA deberán declarar por mes el valor de potencia horaria que se comprometen a reducir y el precio ofertado de la potencia comprometida como un % del valor de referencia (<=100%) y ademas los MW ofertados para reducir la potencia.

Se pre seleccionara en función del % de Remuneración Fija

Apertura➔ Primer día, de la primer semana del mes N-1
Cierre➔ ultimo día se segunda semana de mes N-1

En las Programaciones Semanales se recibirán para los UA ofertas de energía como un % del precio de referencia de la remuneración variable.

En caso de no declarar se tomará lo declarado en la programación mensual.

Se informará una pre convocatoria

Apertura➔ Primer día semana N-1.
Cierre➔ Penúltimo día habil antes de las 10 de semana N-1

El OED, como los distribuidores, podrán solicitar la reducción de carga. Cuando el prestador del servicio de distribución local pidiera solicitar la reducción, los costos variables serán asignados a las Distribuidoras.

Selección por cargo variable.

Informara pre convocatoria entre 15 hs del día N-1 con confirmación final en la prog diaria

Notificación a Prestadores del servicio de Distribución y GUMA vía Mail MEMNet WEB

Aplicación Resolución 379

3 Programación Estacional: Apertura y Cronograma previsto

Inicio del periodo Estacional Nov'25 a Abr'26
La Programación Estacional calcula Valor de potencia a convocar para todo el periodo estacional

Principios de Nov se abre la apertura de la declaración para el primer mes de alcance, en este caso Dic'25. Se podrá declarar hasta marzo.

16/11 Cierre de ofertas de programación mensual diciembre.

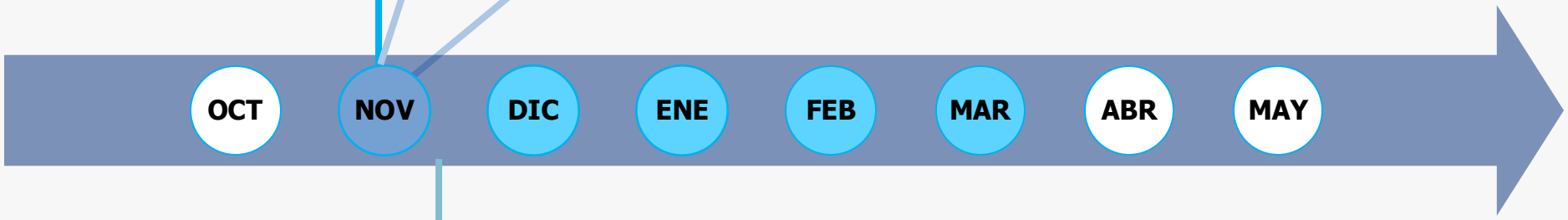

Lunes 24/11 Apertura de declaración semanal para usuarios adherentes.
Jueves 27/11 a las 10 hs, cierra de declaración semanal.

Aplicación Resolución 379

4 Día Operativo

En el día operativo en curso si se mantienen las condiciones previstas, se sigue operando con lo informado por la Programación Diaria.

De producirse modificaciones de requerimientos de potencia dentro del día operativo en curso (Imprevistos)
Antes de las 11hs (periodo estival), el OED modificará la convocatoria según el siguiente criterio:

Si en el día operativo en curso **NO fuera necesaria la convocatoria programada** (se cancela por OED). Si UA reduce carga según lo programado (no pudo cancelar) el compromiso le será remunerado.

Si en el día operativo en curso se realiza una convocatoria **NO Programada** y el UA no puede cumplir la potencia comprometida, NO recibirá penalizaciones.

Si en el día operativo en curso se realiza una convocatoria **NO Programada** y el UA cumple con la potencia comprometida parcial, igual o en mayor medida, será remunerado por el total del servicio prestado.

Notificación a Prestadores del servicio de Distribución y GUMA vía Mail MEMNet WEB y WS

Aplicación Resolución 379

5 Parsem / Control de la Demanda

CONTROL Y RECONOCIMIENTO

- ✓ El control de la convocatoria se realizará con la mejor información disponible, observando los perfiles de demanda horarios reales de cada agente y comparándolo con la demanda inicial del día de la convocatoria.

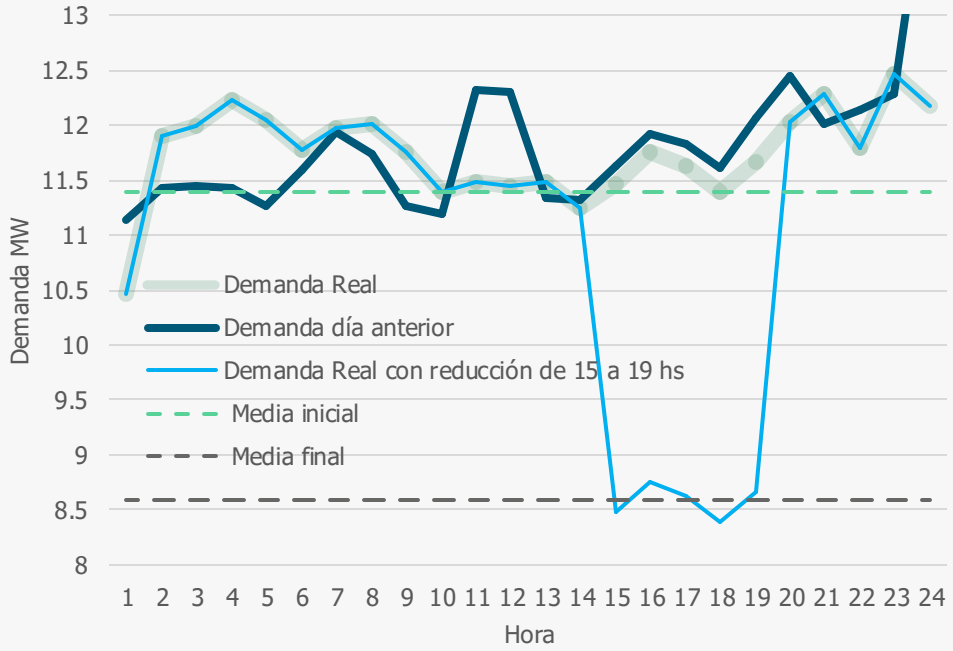

- ✓ El control de cumplimiento se realizará con la mejor información disponible, SMEC y SOTR para GUMAS y declaraciones de distribuidores para GUMES y GUDIS.
- ✓ En caso de no observarse la disminución realizada con los perfiles horarios de demanda se utilizarán valores medios y curvas planas para tratar de identificar las reducciones.